ACUERDOS del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, adoptados en sesión de 28 de noviembre de 2013.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en la sesión de 28 de noviembre de 2013, reunido bajo la presidencia de Pilar Lou Grávalos, de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Biel: Plan General de Ordenación Urbana (CPU 2013/117).

"Primero.— Suspender la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Biel por los motivos especificados en el fundamento de derecho décimocuarto del presente acuerdo.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Biel e interesados.

Tercero.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

2. Almonacid de la Sierra: Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación (CPU 2011/145).

"Primero.— Mantener la suspensión del suelo urbano consolidado en los ámbitos colindantes con la traza del barranco Primero y que se encuentran en contacto con la superficie de inundación para la avenida de periodo de retorno de 500 años, hasta que las nuevas soluciones adoptadas sean verificadas mediante informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se recomienda ejecutar el proyecto técnico redactado a instancia del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, consistente en la canalización del barranco. Se acuerda, a estos efectos, trasladar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Segundo.— Mantener la suspensión del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, debido a la necesidad de que se subsanen las deficiencias indicadas por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, en su acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2013.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013"

3. Zaragoza: Plan General de Ordenación Urbana. Corrección error material en la delimitación del área de intervención G-57-6 (CPU 2008/999).

"Primero.— Rectificar el error material detectado en la delimitación del área de intervención G-57-6 contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, según proyecto técnico redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, fechado en septiembre de 2013.

Segundo.— Se atenderá a las consideraciones derivadas del Informe del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 11 de octubre de 2013.

Tercero.— Proceder a la publicación del presente acuerdo de corrección de error.

Cuarto.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.

Quinto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

4. Zaragoza: Informe sobre la modificacióna aislada número 106 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a cambio del uso de la parcela 28.31 EA (PU), de asistencial a enseñanza, para su incorporación a las parcelas 28.32 y 28.33 del recinto escolar del colegio Eliseo Godoy (CPU 2013/152).

"Primero.— Informar favorablemente, para la aprobación definitiva municipal la modificación aislada número 106 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, relativa al cambio de uso de la parcela 28.31 EA (PU), de asistencial a enseñanza, para su incorporación a las parcelas 28.32 y 28.33 del recinto escolar del colegio Eliseo Godoy, con las prescripciones incluidas en el fundamento de derecho décimo del presente acuerdo.

Segundo.— Una vez que la presente modificación haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen

csv: BOA20131227023

especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, deberá remitirse a la secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autentificados y diligenciados por el secretario de la corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

5. Zaragoza: Informe sobre la modificación número 105 del Plan General de Ordenación Urbana. Ampliación de plazo (CPU 2013/157).

"Primero.— Ampliar el plazo para emitir informe, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, en el expediente de modificación número 105 del Plan General de Ordenación Urbana, por un mes adicional.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados".

6. María de Huerva: Informe sobre la modificación aislada número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la alteración de usos compatibles en SNUE ecosistema productivo (SNU EP1 Valle) (CPU 2013/116).

"Primero.— Informar favorablemente, para la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de María de Huerva, relativa a la ampliación de los usos compatibles en el suelo no urbanizable de especial protección, ecosistema productivo agrario EP1 Valle.

Segundo.— Una vez que la presente modificación haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de María de Huerva y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, deberá remitirse a la secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autentificados y diligenciados por el secretario de la corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de María de Huerva e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

7. Zuera: Informe sobre la modificación aislada número 21 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a ampliación del sistema general cementerio y cierre perimetral en Ontinar del Salz (CPU 2012/008).

"Primero.— Informar favorablemente la modificación número 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, relativa a la ampliación del sistema general cementerio Ontinar del Salz y cierre del sistema general de Circunvalación, si bien con carácter previo a la aprobación definitiva municipal deberán obtenerse los informes siguientes:

- Informe del Instituto Técnico Geominero sobre la permeabilidad del terreno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 106/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón.

- Informe del órgano competente en materia de protección civil, conforme se establece en el artículo 19 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Segundo.— Una vez que la presente modificación haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Zuera y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del

csv: BOA20131227023

Gobierno de Aragón, deberá remitirse a la secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autentificados y diligenciados por el secretario de la corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

8. Tauste: Informe sobre la modificación puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana. Ampliación de plazo (CPU 2013/167).

"Primero.— Ampliar el plazo, para emitir informe, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, en el expediente de modificación aislada número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Tauste, por un mes adicional.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tauste e interesados".

9. Salillas de Jalón: Informe sobre Plan especial de reforma interior "Las Cuevas" (CPU 2013/032).

"Primero.— Suspender la emisión de informe para el Plan especial de reforma interior "Las Cuevas" de Salillas de Jalón, en base a los motivos especificados en los fundamentos de derecho quinto y sexto del presente acuerdo.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Salillas de Jalón e interesados.

Tercero.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

10. Zaragoza: Informe sobre la modificación número 1 del Plan especial del área de intervención F-63-5 (Casetas) (CPU 2013/138).

"Primero.— Suspender la emisión de informe, respecto a la modificación número 1 del Plan especial de reforma interior área de intervención F-63-5 (Casetas) del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de acuerdo con los argumentos expresados en el fundamento de derecho octavo y, en particular, debido a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe de la Dirección General de Interior, Servicio de Seguridad y Protección Civil, del Gobierno de Aragón, de fecha 15 de noviembre de 2013.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados".

11. Lumpiaque: Informe para autorización en suelo no urbanizable de parque eólico "El Sotillo", a instancia de Sociedad Eólica y Ecológica Aragonesa 53, S.L. (CPU 2013/055).

"Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, el parque eólico "El Sotillo", tramitado por el Ayuntamiento de Lumpiaque, a instancia de Sociedad Eólica y Ecológica Aragonesa 53, S.L., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lumpiaque e interesados.

Tercero.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

12. Lumpiaque: Informe para autorización en suelo no urbanizable de parque eólico "Tablares", a instancia de Sociedad Eólica y Ecológica Ribera Baja, S.L. (CPU 2013/056).

"Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, el parque eólico "Tablares", tramitado por el Ayuntamiento de Lumpiaque, a instancia de Sociedad Eólica y Ecológica Ribera Baja, S.L., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Se deberá obtener autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la afección de la instalación a la Vereda del Camino de Pamplona.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lumpiaque e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

13. Tarazona: Informe para autorización en suelo no urbanizable de legalización de refugio para pescadores, a instancia de Sociedad Comarcal de Pesca de Tarazona (CPU 2013/172).

csv: BOA20131227023

"Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, legalización de refugio para pescadores, tramitado por el Ayuntamiento de Tarazona, a instancia de Sociedad Comarcal de Pesca de Tarazona, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Con carácter previo a la resolución definitiva municipal deberá subsanarse el siguiente reparo: se solicitará autorización a la comunidad de regantes de Tarazona, por ubicarse el refugio próximo al embalse de Santa Ana.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

14. Zaragoza: Informe para autorización en suelo no urbanizable de ejecución de fosa séptica para vivienda unifamiliar, a instancia de D. Mariano Lasierra Hernández (CPU2013/177).

"Primero.— "Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, la ejecución de fosa séptica para vivienda unifamiliar, en el barrio de Garrapinillos, tramitada por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de D. Mariano Lasierra Hernández, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados".

Tercero.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

15. Mallén: Informe para autorización en suelo no urbanizable de línea aérea de media tensión 13,2 kV Novillas-Mallén, a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (CPU 2013/181).

"Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la línea aérea de media tensión 13,2 kV Novillas-Mallén, tramitado por el Ayuntamiento de Mallén, a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— El presente informe se refiere únicamente a la parte de la línea eléctrica que discurre por el término municipal de Mallén.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mallén e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

16. Zaragoza: Informe para autorización en suelo no urbanizable. de reparación de cubierta y fachada de vivienda rural tradicional, a instancia de D.ª Carmen Gracia Prim (CPU 2013/182).

"Primero.— Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, la reparación de cubierta y fachada de vivienda rural tradicional, en el barrio de Montañana, tramitada por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de D.ª Carmen Gracia Prim, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.

Tercero.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de noviembre de 2013".

Zaragoza, 28 de noviembre de 2013.— La Secretaria del Consejo, M.ª Jesús Latorre Martín.

csv: BOA20131227023